



Oficio: AMH-118/2024 (1/5)

Expediente A-1

Asunto: Anexo Convocatoria

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO LOS MUNICIPIOS FORMARÁN PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y DEBERÁN CONTAR CON UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS.

EN CADA AYUNTAMIENTO, HABRÁ UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE TENDRÁ POR OBJETO LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO VIGILAR, EN SU ÁMBITO, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ES POR ELLO, QUE CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; LA FRACCIÓN A) BIS DEL ARTÍCULO 60, 105 TER, 105 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO CON LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:





Oficio: AMH-118/2024 (2/5)

Expediente A-1

Asunto: Anexo Convocatoria

BASES

1.- REQUISITOS (MÍNIMOS) DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- I. SER MEXICANO O MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES:
- II. TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR
- III. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN LAS RAMAS DE DERECHO, CONTADURÍA PÚBLICA O EQUIVALENTE, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO:
- IV. CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN MATERIAS JURÍDICAS, DE FISCALIZACIÓN O ADMINISTRATIVA;
- V. NO CONTAR CON INHABILITACIÓN VIGENTE PARA DESEMPEÑAR UN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO: Y
- VI. CONTAR CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA MATERIA QUE LE PERMITAN EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- VII. NO SER O HABER SIDO MIEMBRO ADHERENTE O AFILIADO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
- VIII. NO DESEMPEÑAR O HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DEL AÑO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN:
 - IX. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN:
 - X. NO HABER SANCIONADO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL ENCARGO A DESEMPEÑAR;
- XI. LA FALTA O INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA SESIÓN DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS SERÁ SUFICIENTE PARA DESCARTAR SU ASPIRACIÓN SIN NECESIDAD DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

I. IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA

- EL ASPIRANTE DE MANERA PERSONAL DEBERÁ ENTREGAR A LA "COMISIÓN ESPECIAL", EN SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
- A. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR);
- B. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN:



Huichapan



Oficio: AMH-118/2024 (3/5)

Expediente A-1

Asunto: Anexo Convocatoria

- C. ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- D. ORIGINAL Y COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP);
- E. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT);
- F. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN) EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO;
- G. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN) EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- H. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS;
- I. ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA MATERIA;
- J. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO;
- K. PRESENTAR UN ENSAYO EN TÓPICOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE PERMITA ANALIZAR SU VISIÓN RESPECTO A ESTOS TEMAS, EL CUAL SERÁ TURNADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO;
- L. ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ACEPTA LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE ADVERTIR ALTERACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONE O EXISTA PLAGIO EN EL ENSAYO PREVISTO EN EL INCISO K), LA COMISIÓN ESPECIAL DARÁ VISTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERIODO DE DIFUSIÓN QUE COMPRENDERÁ DEL 08 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, SE ENTREGARÁN A AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 1 CENTRO HISTÓRICO, C.P. 42400 ESTADO DE HIDALGO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 13:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS.

HUICHOPON



Oficio: AMH-118/2024 (4/5)

Expediente A-1

Asunto: Anexo Convocatoria

UNA VEZ QUE SE CULMINE CON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN DEL ESTADO DE HIDALGO PUBLICARÁ AL DÍA SIGUIENTE UN INFORME EN EL QUE DETERMINARÁ LOS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE.

LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS DE LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO EL 14 DE OCTUBRE DE 2024, EL AYUNTAMIENTO SELECCIONARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

UNA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBA LOS ENSAYOS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, LES ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL EMITIRÁ UN INFORME QUE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE ASPIRANTES REGISTRADOS Y DETERMINARÁ LAS PERSONAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

POSTERIORMENTE, LA COMISIÓN ELABORARÁ UN CALENDARIO CON LOS HORARIOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS ENSAYOS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NOMBRARÁ A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A AQUELLA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORÍA DE LOS VOTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2024, DURANDO EN SU ENCARGO TRES AÑOS.

4.- DE LOS RESULTADOS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS EN LOS ESTRADOS, GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL 07 DE OCTUBRE DE SEPTIEMBRE DE 2024.









Oficio: AMH-118/2024 (5/5)

Expediente A-1

Asunto: Anexo Convocatoria

SEGUNDO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN

TERCERO. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - PARA LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SE TENDRÁN POR DÍAS NATURALES TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO.

HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024 AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; LOS ARTÍCULOS 60, FRACCIÓN I, INCISO A), 61, 190 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y **DEBIDO CUMPLIMIENTO** ENCIA MI

> YADIRA SOLÍS ZAVALA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

CON FUNDAMENTO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME SON CONFERIDAS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN REFRENDAR LA PRESENTE CONVOCATORIA.

> MPISTRANO OLVERA RIO GENERAL MUNICIPAL

DE HUICHAPAN, HIDALGO





